

## TUTORIAL DE EXPEDIENTES EN TRÁMITE

Semanalmente la Comisión de Acusación publica un cuadro actualizado con el estado de las denuncias realizadas a magistrados que aún están en trámite. El objetivo del presente tutorial es brindar a los usuarios una clara comprensión de los datos que contiene, de forma que sea más fácil su lectura y análisis.

Más abajo podrán encontrar una breve reseña explicativa de cada una de las columnas de datos que figuran en el cuadro de “Expedientes en trámite”:

- **Expediente Nro:** Hace referencia al número asignado por la Secretaria General del Consejo de la Magistratura. El primer número se designa en función del orden de llegada. Del segundo número hace referencia al año calendario en el que ingresó al organismo esa denuncia.
- **Carátula:** Se refiere a la carátula asignada para el expediente de la denuncia. La misma es definida por la Secretaria General del Consejo de la Magistratura y en general nos indica quién es el denunciante, quien es el denunciado, el fuero al que pertenece el denunciado. La denuncia en ocasiones, es recibida por otro organismo y reenviada al Consejo de la Magistratura, en ese caso también es aclarado en la carátula y recepcionada por la Secretaria General.
- **Acumulado:** se acumularán las que tengan por objeto, el mismo hecho para su trámite conjunto y cuando elementos de conexidad subjetiva así lo amerite.
- **Juez/es:** Nombre/s y apellido/s de los magistrado/s mencionados en la denuncia.
- **Denunciante/s:** Nombre y apellido / del denunciante y, en caso que corresponda, organización a la cual representa.
- **Fuero:** Fuero al cual pertenece/n el/los Magistrado/s denunciado/s.
- **Consejero:** De no haber rechazo in limine o intimación para cumplir con art. 5, la Comisión designará por sorteo público el o los consejeros informantes. \*Rechazo in limine: cuando la denuncia fuera improcedente o solo manifestara disconformidad con el contenido de una resolución judicial o no se encuentran cumplidos los requisitos del art. 5. \*Artículo 5: Cuando la denuncia no contenga algunos de los requisitos para formular la denuncia.
- **Nro. de Orden :** Número que se le da a todos los expedientes en trámite.
- **Presentación de la Denuncia:** Fecha en la cual la denuncia ingresó al Consejo de la Magistratura de la Nación, que se toma en cuenta por el plazo de tres años de la norma. Sin haber sido tratado por la Comisión éste pasará al Plenario del Consejo para su inmediata consideración.
- **Fecha dispone Art.11:** Día, mes y año en que se dispone la notificación en los términos del artículo 11 del Reglamento de esta Comisión. Este nos indica que una vez admitida la denuncia será notificada al magistrado denunciado para que exprese lo que corresponda a su derecho.
- **Estado Procesal :**
  - Fecha D.S.C.: fecha dispone solicitud de causa
  - Fecha D.Au.: fecha dispone auditoria
  - Fecha D.A.: fecha dispone audiencia de testigos
  - Fecha D.S.I: fecha dispone información/documentación
  - Fecha R.C.: fecha remite causa

Fecha R.I.: fecha remite información/documentación  
Fecha D. art. 20: fecha dispone artículo 20 RCDA  
Fecha D. art. 11: fecha descargo artículo 11 RCDA  
Fecha De. art. 20: fecha descargo artículo 20 RCDA  
Fecha D. art. 5: fecha dispone artículo 5 RCDA  
Fecha C.art. 5: fecha contesta artículo 5 del RCDA  
Fecha DC: fecha dispone compulsas  
Fecha RO: fecha remite oficio